

ACCIÓN URGENTE

PROHIBIDA LA MARCHA DEL ORGULLO GAY DE BELGRADO 2012

El 3 de octubre, el primer ministro y ministro del Interior serbio, Ivica Dačić, prohibió la Marcha del Orgullo Gay 2012 por amenazas a la seguridad sin concretar. Esta prohibición niega los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero (LGBT) a la libertad de expresión y de reunión.

El primer ministro y ministro del Interior serbio, Ivica Dačić justificó la prohibición de la Marcha del Orgullo Gay 2012 alegando que había aumentado el nivel de amenazas para la seguridad, incluidas presuntas amenazas de grupos paramilitares. Ivica Dačić negó que se hubiera rendido a la presión de organizaciones de derechas y afirmó que con la prohibición se protegería la paz y el orden público y los derechos de todos los ciudadanos.

En los últimos días, gran número de grupos y políticos de derechas, así como las altas jerarquías de la iglesia ortodoxa serbia, han presionado al ministro –que ha prohibido que el 6 de octubre se celebre ninguna otra manifestación– para que prohíba la marcha.

Esta prohibición ha violado el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica de los ciudadanos y activistas LGBT en Serbia. También se teme que la prohibición, en el marco de las amenazas de grupos homófobos, tendrá como efecto a largo plazo socavar los derechos de las personas LGBT en Serbia y las disposiciones de la Ley Antidiscriminación de 2009. Sin embargo, los activistas LGBT han respondido de forma positiva, afirmando que la Marcha del Orgullo Gay se celebrará “entre cuatro paredes”.

Escriban inmediatamente, en serbio o en su propio idioma:

- Informando a las autoridades de que están sumamente preocupados por la prohibición de la Marcha del Orgullo Gay de Belgrado de 2012, que debía celebrarse el 6 de octubre;
- Diciendo a las autoridades que, una vez más, el gobierno ha negado a las personas y activistas LGBT la libertad de expresión y de reunión, lo cual viola las obligaciones internacionales de Serbia, y pidiéndoles que hagan los preparativos adecuados para garantizar que la marcha se celebra el año que viene;
- Informándoles de que, por ley, el Ministerio del Interior debería haber tomado las medidas necesarias, con la debida antelación a la marcha, para asegurar la celebración del acto en 2012, sin obstrucciones ni impedimentos, y garantizar la protección adecuada frente a la violencia;
- Exigiéndoles que lleven a cabo sin demora investigaciones imparciales y eficaces sobre cualquier amenaza para la seguridad mencionada por el ministro del Interior, que den a conocer públicamente el resultado de dichas investigaciones y que garanticen que cualquier persona sobre quien exista la sospecha razonable de que amenaza con atacar a los organizadores o los participantes de la marcha, o a cualquier otro miembro de la población LGBT, es puesta a disposición judicial.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, A:

Primer Ministro y Ministro del Interior
Prime Minister and Minister of Interior
Ivica Dačić
Bulevar Mihajla Pupina 2
11 000 Belgrade, Serbia
Correo-e: kabinetpremijera@gov.rs
Fax: + +381 11 3617586

Tratamiento: Dear Prime Minister / Señor Primer Ministro

Primer Viceprimer Ministro y Ministro de Defensa
First Deputy Prime Minister and Minister of Defence
Aleksandar Vučić
Birčaninova 5
11000 Beograd, Serbia
Fax: +381 11 3006062
Correo-e: info@mod.gov.rs

Tratamiento: Dear Deputy Prime Minister / Señor Viceprimer Ministro

Envíen también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo electrónico Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la primera actualización de AU 294/12. Más información en: <http://amnesty.org/en/library/info/EUR70/019/2012/es>.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

PROHIBIDA LA MARCHA DEL ORGULLO GAY DE BELGRADO 2012

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional señala que, si bien el artículo 5.1 de la Ley sobre Reunión Pública de Ciudadanos dispone: “El mantenimiento del orden en una reunión pública es responsabilidad de sus organizadores”, el artículo 5.2 establece: “Las actividades destinadas a garantizar la protección de la seguridad de personas y los bienes de los participantes en una reunión pública y de otros ciudadanos, manteniendo el orden público y la paz, la seguridad del tráfico y otras actividades relativas a garantizar la reunión pública, son responsabilidad del Ministerio del Interior.”

Las autoridades serbias prohibieron la Marcha del Orgullo Gay de Belgrado en 2011 por informes sobre amenazas a la seguridad y por la violencia que habían tenido las contramanifestaciones contra la marcha de 2010. Las autoridades serbias proporcionaron protección adecuada a los participantes en la marcha de 2010, desplegando a 5.000 agentes de policía que se enfrentaron a más de 6.000 contramanifestantes.

Amnistía Internacional, cuya experiencia es de primera mano, fruto de su participación en la marcha de Belgrado de 2010, conoce bien los problemas a los que en ese momento tuvo que hacer frente el Ministerio del Interior para resolver las dificultades de seguridad planteadas por las amenazas y los actos de grupos de derechas. Sin embargo, la organización señala que, de las personas detenidas en 2010, pocos de los presuntamente responsables de la violencia o de verter amenazas contra organizadores y simpatizantes de la marcha han sido puestos a disposición judicial. Aún menos investigaciones y procesamientos tuvieron lugar tras la prohibición de la marcha de 2011 debido a amenazas contra la seguridad.

Amnistía Internacional considera que el gobierno serbio no puede reducir el respeto de la libertad de reunión de particulares y grupos LGBT únicamente a una cuestión de seguridad. Al prohibir la marcha, el gobierno serbio volverá a incumplir su obligación internacional de garantizar el derecho a la libertad de expresión y de reunión de grupos y particulares LGBT sin discriminación.

Nombre: Organizadores de la Marcha del Orgullo Gay de Belgrado

Sexo (h/m): hombre y mujer

Más información sobre AU: 294/12 Índice: EUR 70/020/2012 Fecha de emisión: 4 de octubre de 2012

